

374
de la purissima Concepcion, y la Virgen Maria, nues-
tra Señora, y San Bien, y fielm. la citada facultad, y de
asistencia a los Pobres, y limosna. En esta Yntelig. damos
licencia, y facultad Cumplida, al dho. Bachiller, Don
Juan Portex, p. q. librum. Sin pena, ni canublia, algu-

na pueda usar, y ejercer, la Espresada facultad de
Medicina, y los Casos, y Cosas, a el tocantly, y Conseruien-
ty, enttodaq. las Ciudadex, Villas, y Lugares de la King-
y Señorio de S. M. En virtud de esta nuestra Carta

Declaramos, q. el suyo dho. pagado el dho. eta
media anata. Dado en Madrid a veinte de Febre-
ro de mill settecientos, setteenta y dos años. = D. N. Nuño
Lona = D. N. Jaumen Pittor = D. N. Joseph Aman

En testimonio de verdad = Manuel Gorgullo

Visto p. este Ayuntamiento, mandò se Cumpla
y se de la facultad medica el dho. Don
Juan Portex

Nomb. de Maordomo } Esta Villa; D. N. q. en atencion
e Propios } q. Juan Jph. Velaz, su Maordomo de
dho. se alla impossibilitado, asequir el Sen-
buro a Causa de abenir el dho. quitado a pre-
sente la bitta, mas de tan mesy have, y se-
gun lo q. aparece, segun Informes, ba largo
su Verdadisim. en caso q. litenga; unam-
my, y Conformy, Nombraxon p. Maord.

